



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI

N° 168 -2016-INDECOPI/COD

Lima, 9 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que resulta pertinente actualizar la relación del personal de la Institución que ejerce funciones como fedatario del INDECOPI, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en el ámbito de la Sede Central del INDECOPI;

De conformidad con los literales f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7° de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 4 del Manual de Fedatario y Certificación de Firmas y Copias;

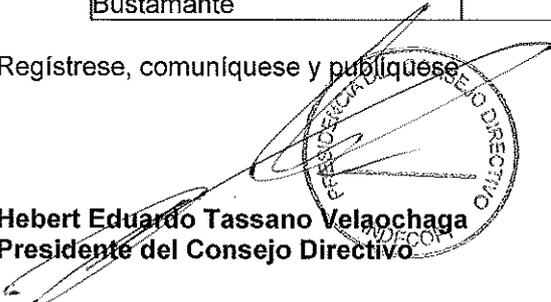
RESUELVE:

Artículo Único. - Designar como fedatarios institucionales del INDECOPI, en el ámbito de la Sede Central, a las siguientes personas:

Fedatario Titular	Area	Fedatario Suplente	Area
Arturo Javier Bustamante Ramírez	ARC	Daniel Soto Quiñones	DIN
Jorge Enrique Ramírez López	ARC	Eduardo Narciso Vicuña Purilla	DSD
Mirian Cristina Aguilar Rosales	ARC	Paula César Miranda Neyra	CCO
Juan José Príncipe Diestra	ARC	Ronny Abel Huaytalla Mandujano	DSD
José Carlos Purizaca Vega	MDP	Nadia Lidice Robles de los Ríos	MDP
Luz Armina Díaz Falcón	CID	Luz Amanda Tellería Segala	CID
Adriana Grisell Herrera Caycho	DSD	Teresa Soledad Zapata Luyo	DSD
Fabiola Hijar Rosas	GSF	Hilmer Wilfredo Luna Victoria García	GSF
Elizabeth Del Carmen Arenas Bustamante	GSF	Marco Aurelio García Godos Rodríguez	GSF



Regístrese, comuníquese y publíquese


Hebert Eduardo Tassano Velaochaga
Presidente del Consejo Directivo